

Expte. **C-29-06 COMISION DE TRANSITO TRANSPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS.** Proy. de Resolución Ref.: Dirigirse al D.E. para que informe si la Empresa "LA NUEVA PERLA S.R.L." ha cumplido con la presentación de informes y la regularización de los vehículos.

**VISTO:**

Que mediante expediente C-2-06 de fecha 17 de febrero de 2006 se aprobó el proyecto de resolución 1514/06 y solicitando al Poder ejecutivo el cumplimiento de lo previsto por la Ordenanza n° 5517/01 que regula el servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros de jurisdicción Municipal en cuanto hace al control de cumplimiento de obligaciones asumidas por la concesionaria en el Pliego de condiciones y Contrato respectivo.

Que el mencionado expediente se remitió al departamento ejecutivo con fecha 21-2-06 e ingreso mediante expediente numero H-734/06.

**CONSIDERANDO:**

Que hasta el presente este HCD no ha recibido información alguna respecto de los puntos requeridos en el mencionado proyecto.

Que deviene imprescindible contar con dicha información en virtud de la importancia del servicio público que presta la empresa LA NUEVA PERLA SRL especialmente en lo que respecta a la titularidad de los vehículos afectados, requisito especialmente establecido en la Ley provincial de transporte.

Asimismo es vital la información sobre la actualización de garantías de cumplimiento de contrato y actualización de costos de explotación de la concesionaria.

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante en la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria** – realizada el 2 de octubre de 2006 **aprobó por unanimidad** la siguiente

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que informe:

----- a.-) si la empresa LA NUEVA PERLA SRL ha presentado los informes y documentación establecidos en el pliego de bases y condiciones de la licitación pública n° 5/2001 (cláusulas generales, cláusulas particulares y contrato de concesión de servicio), desde el mes de enero 2006 y hasta el presente.

b.-) si la empresa LA NUEVA PERLA SRL ha procedido a la regularización dominial de los vehículos afectados al servicio.

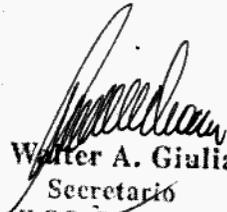
c.-) Remita copia de toda la documentación obrante en su poder respecto de los puntos a y b

**ARTÍCULO 2:** De forma.

-----

PERGAMINO, 4 de octubre de 2006.

**RESOLUCION N° 1583/06**

  
**Dr. Walter A. Gialiani**  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
**Pedro Gabriel Cairat**  
Presidente  
H.C.D. Pergamino